

Informe especial: Renuncia consumada

'LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SE SUICIDÓ'

DESPUES de dimitir, la ex magistrada Sosa denunció 'la traición del Congreso y de los partidos a la democracia, ya que no sólo destruyeron un régimen moribundo, sino que violaron el Estado de derecho al abandonar sus responsabilidades y hacer desaparecer el Congreso'

Irma Alvarez

Caracas.- Sin perder la serenidad que le caracteriza, Cecilia Sosa Gómez se dirigió 'al mundo democrático' no sólo para anunciar su renuncia, sino para afirmar que la Corte Suprema _por una mayoría de 8 votos a 6_ 'violó el Estado de Derecho y avaló la injerencia de la Asamblea Constituyente en la independencia del Poder Judicial'.

Según resaltó, el que los magistrados hayan refrendado el decreto que acuerda la emergencia judicial no sólo significa el rechazo a los principios por los que ella había venido luchando desde que asumió la dirigencia de la Corte, sino la autodisolución de la misma.

Por ello dijo tener que desdecirse públicamente de lo que sostuvo hasta el lunes, en cuanto a permanecer en su cargo hasta entregarlo a quienes estableciera la nueva Constitución. 'Con profundo dolor tengo que pedirles a los venezolanos, y al mundo, que me perdonen, pero formada en democracia no puedo participar en lo que considero atentatorio a ella'.

Sosa sustentó la referida violación al Estado de derecho con un contexto histórico que ya no considera existente, de acuerdo al cual 'desde la Revolución Francesa, el mundo occidental ha desarrollado dos principios que son los pilares de la democracia: la división del gobierno en tres ramas, para impedir el ejercicio abusivo del poder, y la distinción entre el órgano que gobierna, el que garantiza el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano, y el que diseña el sistema político de un país y atribuye las competencias a las ramas del poder'.

Consideró igualmente que lo anterior es relevante, porque 'es lo que ha permitido distinguir entre una Asamblea Constituyente, que ejerce el poder originario por mandato del soberano, y el poder constituido, de manera que no se confundan'.

Expresó, acto seguido, que 'cuando votamos por las bases le dimos un mandato claro y determinado a la ANC: la autorizamos para que dictara su reglamento, para que diseñara un nuevo sistema que acabara con los vicios de una democracia que había involucionado. Esto sólo puede lograrlo una nueva Constitución'.

Y es que Sosa insiste en que 'la Constituyente no fue habilitada para dictar actos de gobierno, es un simple mandatario del pueblo, tiene una misión que cumplir y un plazo para ejecutarla'.

Por ello asevera, que 'el hecho de que sea originaria, cosa que jamás he discutido y siempre he afirmado, no la faculta para actuar como poder constituido, rompiendo el sacrosanto principio de la distinción entre poder constituido y poder originario, y entre poder absoluto y poder democrático'.

'¿Ahora quién va a legitimar los actos de gobierno de la ANC, cuando lo que vamos a votar es una Constitución?', preguntó, antes de señalar que 'con la actuación de la Asamblea y la sumisión de la Corte a sus designios desaparece el último control de la constitucionalidad y legalidad que había en Venezuela. Sólo queda la ANC'.

Finalmente denunció 'la traición del Congreso y de los partidos políticos a la democracia, ya que no sólo destruyeron lo poco que quedaba de un régimen moribundo, sino que violaron el Estado de derecho al abandonar sus responsabilidades constitucionales, y hacer desaparecer una de las ramas

fundamentales del gobierno: el Congreso'. Por eso quizás entiendo la posición de la Corte, pero no la justifico'.

Antes de retirarse emitió su última sentencia como juez de la Corte: 'Sencillamente, la CSJ de Venezuela se suicidó para evitar ser asesinada. El resultado es el mismo: esta muerta'.

UNA MUJER REELECTA DESDE 1996

La primera presidenta mujer de la Corte Suprema, Cecilia Margarita Sosa Gómez _reelecta durante cuatro períodos consecutivos_ nació un 10 de junio de 1943 y creció en una casa de La Florida 'con mucho patio y matas de mango'. Su madre era modista y su padre un comerciante de víveres secos (maíz, arroz). De ella dice haber aprendido la exigencia por los resultados, y de él su capacidad gerencial en el área laboral. Estudió ballet cuando era joven, pero sus padres no le permitieron ingresar en un cuerpo profesional. Por ello optó por estudiar Derecho en la UCV, decisión que se unió a un primer matrimonio que no funcionó, que tuvo lugar a los 19 años y dejó como fruto un hijo (diseñador industrial, casado en Francia), que viajó con ella a París, donde logró el doctorado en Ciencias Administrativas en La Sorbona. Impartió clases en la UCV y la UCAB. Al amor de su vida y esposo actual, Raúl Arrieta (también abogado y padre de un hijo que estudia Derecho, lo encontró después de graduarse. Con él tuvo un hijo que ahora tiene 17 años y estudia Economía en la UCAB. Sosa confiesa que nunca pensó que llegaría a dirigir la CSJ, cuando ejerció en la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo. Después de renunciar el pasado 23 de agosto, sin culminar el mandato del año 1999, pidió la jubilación. Siempre aseguró que al cesar sus funciones le gustaría tener un tiempo de reflexión, para estudiar cómo será el país y la relación entre los estados. IA

CONVOCADOS SUPLENTE DE LA CSJ

Caracas.- El segundo vicepresidente de la Corte Suprema, Iván Rincón, y la magistrada Hildegard Rondón, insistieron en resaltar que la CSJ no se 'autoliquida', puesto que lo único que hizo fue ayudar en el saneamiento del Poder Judicial, y no pronunciarse de fondo respecto al decreto que acuerda la emergencia.

Hoy se reunirá la Corte en pleno para decidir quién será el presidente encargado de la Corte, considerando que el primer vicepresidente, Aníbal Rueda, tiene el período vencido y pidió la jubilación. En caso de que Rueda quede fuera de la directiva, el segundo vicepresidente asumirá la presidencia interina. Ya fueron convocados los suplentes de los magistrados Alirio Abreu (Lourdes Wills) y Cecilia Sosa (Belén Ramírez o Gustavo Urdaneta). IA

'ES UN ACTO DE MADUREZ'

Caracas.- La renuncia de Cecilia Sosa Gómez a la presidencia de la Corte Suprema de Justicia es un 'acto de madurez' de su parte, aseguró ayer el presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Luis Miquilena.

'(Ella) no está de acuerdo con una posición determinada y renuncia, ella está haciendo uso de un derecho legítimo, que nosotros aceptamos y convenimos', dijo Miquilena, tras juramentar a los nueve miembros de la comisión de emergencia judicial que se encargará de la reorganización de ese poder.

A su juicio, Sosa Gómez 'erró' el camino porque 'esta Asamblea no sólo es originaria por su propia estructura y por lo que definió el artículo primero de su reglamento, sino por sus propias bases', dijo haciendo referencia a las bases votadas en el referendo de abril pasado.

No obstante, calificó de 'positiva' la actitud del resto de los magistrados porque 'allana el camino para obtener su colaboración en los propósitos que el pueblo quiere. Que el Poder Judicial se adecue y que realmente sea efectivo el cambio'.

Por su parte, el magistrado y miembro de la Comisión de Emergencia Judicial, Alirio Abreu Burelli, reconoció que la salida de Sosa creará 'una pequeña crisis interna' en el máximo tribunal. Abreu

Burelli aseguró que el resto de los magistrados intentó que Sosa 'recapitara en su actitud hacia el decreto de emergencia', lo cual no lograron.

Precisamente en relación con la Corte, Abreu Burelli aseguró que el país no está frente a una eventual disolución de ese tribunal. 'Yo sigo siendo magistrado y voy a velar porque precisamente no haya ningún agravio a la Corte porque todo lo que se vaya a hacer tiene que hacerse como lo dijo el presidente de la comisión, Manuel Quijada, en los términos más armónicos', señaló.

Quien no defendió al Consejo de la Judicatura fue la consejera de ese organismo, Nelly Morillo, otra de las juramentadas ayer.

A su juicio, este consejo debería ser eliminado. 'Si a los ciudadanos los juzgan jueces, jueces también deben juzgar a los jueces y no un ente administrativo como el Consejo de la Judicatura. Debería ser una sala disciplinaria de la Corte Suprema para que sean jueces del más alto nivel quienes juzguen a los jueces', señaló.

En relación con el Libro Azul, en el que detallan los expedientes abiertos contra jueces, Morillo advirtió que hay que verlo con cuidado. 'Allí hay gente perseguida por el sistema y faltan otros que deberían ser destituidos'.

EL ACUERDO PUNTO A PUNTO

- La Corte Suprema se mantiene firme con respecto a las facultades que a su entender posee la Asamblea Constituyente, expresadas en sus pronunciamientos anteriores y votadas en las elecciones generales del 25 abril.
- Reitera la necesidad del saneamiento del Poder Judicial, tal como lo revela su cuerpo de normas aprobado en diciembre de 1996.
- El Máximo Tribunal considera que el Decreto de Reorganización del Poder Judicial 'contempla un compromiso de la Asamblea, de proceder 'de inmediato', a la revisión y evaluación de los expedientes de los jueces.
- Los magistrados ponen a disposición de la Comisión la documentación de sus planes para la modernización, eficacia y pulcritud judiciales.
- La Corte 'ofrece su contribución para el objetivo fundamental perseguido por el Decreto de Emergencia'.
- Como evidencia de su espíritu de colaboración, la Corte liberó de su ejercicio 'temporalmente' al magistrado Alirio Abreu Burelli, quien en lo venidero formará parte de la Comisión de Emergencia.

EL PORQUÉ DEL VOTO SALVADO

Héctor Paradisi

El magistrado Paradisi León consideró que más allá del permiso que se le concedió a Alirio Abreu Burelli, para integrarse a la Comisión para la Reforma de Emergencia Judicial, la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) no figura entre sus atribuciones legales.

Argumentó que el Decreto de Emergencia Judicial, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) el día 18 del mes corriente, 'aun cuando persigue una importantísima meta para todos los venezolanos, cual es la depuración del Poder Judicial, está inspirado en motivaciones altamente políticas que escapan del análisis de este cuerpo'.

Nelson E. Rodríguez

Este juez manifestó su inconformidad debido a que el acuerdo de la Corte se adelantó a la aparición del decreto de Emergencia Judicial de la ANC en Gaceta Oficial de la República de Venezuela,

'siendo esa la ocasión en la cual debería haberse publicado... para evitar posibles interpretaciones equivocadas con respecto al texto'.

Rodríguez García hizo constar que no difiere del contenido difundido por el máximo tribunal, pero quiso dejar clara su objeción.

Hermes Harting

El magistrado explicó que disiente del material puesto en circulación por la mayoría del máximo tribunal pues, aunque 'comparte plenamente la necesidad de reorganizar el Poder Judicial', no comulga con 'una solución estrictamente disciplinaria', al margen de la carencia de recursos y de la dependencia presupuestaria que sufre la justicia venezolana.

Haciendo honor a su condición de ponente de las decisiones dictadas por la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema en marzo y abril del año en curso, Harting reiteró que la Asamblea Constituyente tiene como 'norte primario y fundamental' la elaboración de un nuevo texto constitucional.

En tal sentido, aun cuando no difiere de la misión de la Comisión de Reorganización Judicial, explica que en su 'humilde entender', el grupo designado para tal fin 'puede ejercer funciones de planificación, organización y supervisión, pero no de ejecución', porque derivaría en la transgresión de textos normativos y tratados internacionales.

Héctor Grisanti

El magistrado estimó que 'mal puede la propia Corte consentir en que, no obstante su carácter de autoridad suprema, pueda someterse a las evaluaciones que se ordene realizar a la Comisión de Emergencia Judicial sobre sus actuaciones'.

Aníbal Rueda

El primer vicepresidente de la Corte manifestó que este organismo carecía de 'facultad' para fijar posición ante el Decreto de Reorganización del Poder Judicial, en virtud de que 'al reafirmar la sumisión al Estado de derecho y a la sumisión entre los Poderes Públicos; la mayoría de sus miembros desestimó la existencia de la Asamblea Nacional Constituyente, como Poder Público constituido'.

'En este nuevo escenario de poderes, recordó Rueda, la Corte sólo podía pronunciarse en los supuestos de que tales actuaciones sea atacadas de inconstitucionalidad e ilegalidad'. Su suporía que, no siendo éste el panorama, la CSJ se abstendría. Fuente: Argumentación de los votos salvados por cinco de los magistrados ante la Corte Suprema de Justicia.

Renuncia a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia se ha autodisuelto. Me dirijo al mundo democrático, y en particular a los demócratas de mi país en vista de que la Corte Suprema de Justicia, por una mayoría de 8 votos a 6, violó el estado de derecho y avaló la injerencia de la Asamblea Nacional Constituyente en la independencia del Poder Judicial, situación que significa el rechazo de esta mayoría a los principios por los que he venido luchando desde la Presidencia de esta Corte.

Desde la Revolución Francesa, el mundo occidental al cual pertenecemos y en el que estamos insertos, ha desarrollado dos principios que son los pilares de la democracia: la división del Gobierno en tres ramas para impedir el ejercicio abusivo del poder, y la distinción entre el órgano que gobierna, el que garantiza el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano y el que diseña el sistema de un país y atribuye las competencias a las ramas del Poder.

Esto es lo que ha permitido distinguir entre una Asamblea Nacional Constituyente que ejerce el poder originario por mandato del Soberano y el Poder Constituido, de manera que no se confundan.

El Presidente de la República en la consulta que realizó al pueblo soberano fue claro y preciso al hacer esta distinción. Por ello se le preguntó al pueblo si estaba de acuerdo con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permitiera el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa.

Cuando voté por las bases de la Asamblea Nacional Constituyente, y lo hicimos todos los venezolanos que concurrimos a las urnas, le dimos un mandato claro, preciso y determinado a la Asamblea Nacional Constituyente: la autorizamos en forma expresa para que dictara su Reglamento, para que diseñara un nuevo sistema que acabara con los vicios y las rémoras de una democracia que había involucionado y que había permitido el encapsulamiento de unos pocos dirigentes políticos para dirigir los destinos del país, usando la corrupción como mecanismo para atraer adeptos. Esto solo puede lograrlo una nueva constitución.

La Asamblea Nacional Constituyente no fue habilitada para dictar actos de gobierno; es un simple mandato del pueblo. Tiene una misión que cumplir y un plazo para ejecutarla. El hecho que sea originaria, cosa que jamás he discutido y siempre he afirmado, no la faculta para actuar como poder constituido, rompiendo el sacrosanto principio de la distinción entre poder constituido y poder originario, y entre poder absoluto y poder democrático. Ahora ¿quién va a legitimar los actos de gobierno de la Asamblea Nacional Constituyente cuando lo que vamos a votar es una constitución? Con la actuación de la Asamblea Nacional Constituyente y la sumisión de la Corte a sus designios, desaparece el último control de constitucionalidad y legalidad que había en Venezuela. Solo queda la Asamblea Nacional Constituyente.

Tengo también que denunciar la traición del Congreso de la República y de los partidos políticos a la democracia, ya que no solo destruyeron lo poco que quedaba de un régimen moribundo, como acertadamente ha señalado el Presidente de la República, sino que violaron el estado de derecho al abandonar, de motu proprio, sus responsabilidades constitucionales, y hacer desaparecer una de las ramas fundamentales del Gobierno: el Congreso. Por estas razones quizás entiendo la posición de la Corte Suprema de Justicia, pero no la justifico.

Tengo que desdecirme públicamente de lo que sostuve hasta ayer, en cuanto a permanecer en mi cargo hasta entregar la Corte Suprema a quienes estableciera la nueva Constitución. Con profundo dolor tengo que pedirles a los venezolanos, y al mundo, que me perdonen, pero, formada en democracia, no puedo participar en lo que considero atentatorio a ella.

Estimo que al acatar el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente que acuerda la emergencia judicial, la Corte Suprema se autodisuelve. Yo no puedo formar parte de una ficción de Corte Suprema.

Sencillamente, la Corte Suprema de Justicia de Venezuela se suicidó para evitar ser asesinada. El resultado es el mismo: está muerta.